

# La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia

Fundador: VICTORIANO MEDINA

PUBLICACIÓN MENSUAL.



## Tópico Fuentes.

¡60 años de éxito!

El mejor y más antiguo de los revulsivos conocidos.

### Anticólico FUENTES

De rápidos y seguros efectos.

### Inyectables FUENTES

Exacta dosificación y perfecta esterilización.

Se preparan cuantas fórmulas encarguen los señores Veterinarios, y en los mismos cómodos envases que viene empleando esta casa, se sirven a las veinticuatro horas de hacer el pedido.

DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES

LABORATORIO «FUENTES» — PALENCIA

PROVEEDOR DE LAS REALES CABALLERIZAS

# **4** preparados excelentes PARA LA VETERINARIA



EMBROCIÓN



BLACK  
MIXTURE

P. MÉRÉ  
DE  
CHANTILLY



ARSÉCALINE



UNGÜENTO  
ROJO

**Ungüento Rojo:** Para caballos cojos y defectos varios. **Arsecaline:** Asma, Anemia, Fatiga. **Black Mixture:** Llagas de toda naturaleza. **Embrocación:** Fortifica los músculos.

Para pedidos: al Representante DANIEL ROBERT, Claris, 72, Barcelona.

# ZOTAL

(Energico desinfectante y antisárbnico).

:- Declarado de utilidad pública. :-

Incluido en la Ley de Epizootias.

PROPIETARIOS: CAMILO TEJERA Y HERMANA, SEVILLA



**La Veterinaria Toledana**

= Órgano del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia. =

Director: **SANTIAGO MEDINA ROSSI**

= SUMARIO =

A los Colegiados toledanos, por Santiago Medina.—Un Decreto trascendental.—Epifanio Sánchez, por V. M.—*Sección de Secretaría.* Actas de Juntas Directivas y general.—*Sección de Tesorería.* Balance.—Homenaje a Gordón.—*Sección oficial.*—*Noticias.*

## A los colegiados toledanos.

Elegido vuestro Presidente en la última Junta general, me elevásteis a la dirección del Colegio, sin pensar que mi persona carece de las condiciones necesarias para el desempeño de su cometido, yo sólo os pido como compensación a la buena fe que os hizo optimistas al elegirme, que mi labor en el tiempo demuestre mi error al juzgarme y el acierto por el contrario de vuestro juicio; por lo que a mí se refiere, os prometo haré todo lo posible para que no os tengáis que ver, en el caso de rectificar.

Sólo dos condiciones poseo, que han podido influir en vosotros para nombrarme vuestro Presidente; una la juventud, y como consecuencia de ella, el entusiasmo y capacidad física de trabajo. Otra mi *fe veterinaria* tan sentida, que aun sin tener historia mi pobre persona, llevo consigo un apellido tan consustancial con mi profesión, que esa historia me es innecesaria por estar compensada, con una

herencia de exaltado amor a mi clase que ha forjado en mi alma, un sentimiento filial hacia ella.

Es el primer contacto con vosotros, y de ritual es, os diga algo de mi labor a hacer, de mis ideas; ni creo que esperéis la exposición de un programa, a realizar, ni mi pretensión es tan ridícula, que os le exponga y prometa. Si debo deciros, que no estamos en épocas de esperararlo todo de un hombre; que pasó los tiempos de los redentores, y que por el contrario, debe sentirse más que nunca el deber y el derecho de colaboración, que es la única resultante que puede traducirse en conseguir y realizar programas de óptimos y copiosos resultados.

Yo, en este mi primer contacto con vosotros, os pido esa colaboración, esa ayuda, para que no sólo mi ausencia de cualidades se neutralice por vuestra aportación, sino para que el espíritu de clase de los colegiados

toledanos, sea una realidad que haga honor a su historial, y no dudando ha de levantarse como son mis deseos, en un empuje juvenil de gallardo resurgimiento, se desmienta el concepto que de él se empezaba a tener al juzgarle, en la frase de que «el espíritu de clase es un tópico».

Esa ha de ser mi principal labor, pedir que en los viejos colegiados no decaiga aquel ejemplar espíritu, que en brote fecundo de realización, hace veintisiete años, en un aglutinado abrazo de compañerismo, hizaron la bandera del Colegio Toledano en admirable éxtasis de fe veterinaria, y en empuje viril de exigencias de redención.

A los jóvenes, que sientan el deber de prestar su entusiasmo más encendido y resuelto amor profesional, sin preocuparse de si ha de ser arrollador por ser joven, ni si ha de asustar por lo que de innovador tenga, pues fundidos los dos sentires, el de ayer y el de hoy, en el crisol de amor a la Veterinaria, lograremos se fecunde la fe que os pido y entonces, en apretado

haz de deseos, podremos conseguir aún las más inaccesibles empresas.

Y ahora, a todos y a pesar de mi juventud, un consejo. Estando en pleno disfrute de sana alegría, por habernos hecho justicia el actual Gobierno de la República al concedernos los derechos que en vida del caído régimen y por voluntaria ceguera de sus gobernantes, no pasaban de ser aspiraciones, deben cesar, aunque sean justificadas, las demostraciones de júbilo e incorporarnos al deber, no durmiéndonos en los laureles, sino disponernos al trabajo aun con más entusiasmo, para que la capacidad científica responda a la confianza de nuestros gobernantes, al entregarnos en ese admirable Decreto de Ganadería la fuente más productora y rica, de rendimiento de nuestra Patria.

Réstame tan sólo enviaros un saludo con un abrazo, pero desearía no viéseis el saludo frío de obligado protocolo del cargo que represento, sino el del compañero, el del hermano, más que el de vuestro Presidente.

Santiago Medina.

---



---

## UN DECRETO TRANSCENDENTAL

Con fecha 30 de mayo se ha publicado un Decreto creando la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias. La importancia que este Decreto tiene para la clase veterinaria no es necesario hacerla resaltar, pues la simple lectura del mismo, pone de manifiesto su característica principal en lo que de justiciera y reivindicadora tiene para ella. El buen sentido de un gobierno se ha destacado al orien-

tar, en este admirable Decreto, la riqueza ganadera del país para lograr una mayor potencialidad económica, encargando de su actuación directiva al veterinario, dándose cuenta de su preparación y capacidad técnica, que a pesar de la falta de apoyo oficial de los gobernantes del caído régimen, en contraste con el privilegio de favor concedido a otras clases sin esa base de preparación ni capacidad directiva

para los asuntos ganaderos, en cuantas ocasiones se presentaron supieron demostrar los veterinarios su indiscutible derecho de exclusiva a la dirección de los servicios pecuarios.

El Colegio de Toledo quiere rendir un tributo de agradecimiento al Gobierno de la República, y de una manera especial a su Presidente, al Ministro de Fomento y al Subsecretario de este Ministerio, por haber sabido, en ese Decreto, hacer justicia al reconocer los legítimos derechos de una clase profesional, guiados y basados preferentemente en los intereses públicos.

\*.\*

## Gobierno Provisional de la República

### PRESIDENCIA

#### Decreto creando la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias.

La importancia extraordinaria de la ganadería, que constituye una de las bases más firmes de la riqueza nacional, ha sido reconocida teóricamente por los espíritus más selectos y por todos los hombres del agro; pero en la atención de los Poderes públicos ha ocupado siempre un lugar secundario de la agricultura, sin reconocerse que ambas fuentes de riqueza, aunque en íntima relación, tienen campos diferentes de desarrollo y requieren ser dirigidos por técnicos de distinta formación cultural, con iniciación biológica común, sin duda alguna, pero con derivaciones divergentes, que llevan al agrónomo a ser el técnico de la agricultura, por sus estudios de biología vegetal, como conducen al veterinario a ser el técnico de la ganadería, por su estudio de biología animal.

La tradicional incuria respecto a la acción tutelar del Estado en estos problemas agropecuarios se intentó remediar varias veces, especialmente a par-

tir del Real decreto del Ministerio de Fomento, de fecha 25 de octubre de 1907; pero fuerza es confesar que, por lo que respecta a la ganadería, no se han obtenido resultados científicos o prácticos sobresalientes con ninguna de las disposiciones que han pretendido abordar este gran problema, sin duda por haberse fraccionado en ramas diversas y en diversos centros lo que no puede tener vitalidad si no es constituyendo un todo armónico independiente de tutelas extrañas.

No es posible, en efecto, que los servicios pecuarios oficiales alcancen un desarrollo eficaz mientras estén separados unos de otros, sin vinculación alguna y hasta con actuaciones antagónicas o duplicadas en varios Ministerios.

Por un lado y con un plan de enseñanza que ya resulta deficiente para las necesidades actuales, están en Instrucción pública las Escuelas de veterinaria, vías matrices de las que deben salir los estudios ganaderos, y, sin embargo, actúan hoy desvinculadas de toda intervención en el desarrollo de la riqueza pecuaria, que deben orientar, al contrario de lo que ocurre con las varias Escuelas de Ingenieros respecto a sus propios sujetos de estudio; y, por otra parte, se desenvuelven, sin la debida conexión entre sí, la Sanidad veterinaria en Gobernación, la Higiene y Sanidad pecuarias en Economía, un esbozo de Fomento pecuario en el mismo Ministerio y la Cría caballar en Guerra.

Este descuartizamiento de funciones correspondientes a una misma e indivisible entidad, y la atribución de parte de ellas a elementos técnicos que no tienen la preparación científica que solamente en las Escuelas de veterinaria se puede adquirir, explican la poca utilidad sacada a los gastos y a los esfuerzos que se han venido haciendo en beneficio de la cabaña nacional.

Aunque la ganadería figura ya en nuestra patria como una industria de gran potencialidad económica, es susceptible de un progreso numérico mu-

cho mayor y de gran perfeccionamiento cualitativo.

Para lograr esta finalidad utilitaria mediante la intervención oficial directiva se requiere, ante todo, que las Escuelas de veterinaria acentúen su actual orientación pecuaria; es decir, de producción, desarrollo, fomento y explotación de los animales y de sus productos, sin por eso abandonar su otro importante papel de profilaxis y tratamiento de las enfermedades, complementario del puramente zootécnico y base para la prevención en el hombre de algunas infecciones e infecciones transmisibles.

Los conocimientos así adquiridos en ellas se deben completar y difundir por medio de laboratorios, granjas, enseñanzas derivadas, estadísticas, circulación y abastecimiento de animales, labor social, etc. Y, por último, se han de utilizar prácticamente en la dirección conjunta de la animalicultura, en la explotación racional de esta industria y en la prevención de todos los riesgos de contagio para el hombre y para los propios animales, contribuyendo así a crear riqueza y a conservar la salud.

A este fin se requiere que todo el amplio programa a desarrollar en beneficio de la ganadería y sus industrias sea recogido en un sólo organismo moderno, adaptado a las necesidades y capacidad económica de España, que articule las actividades hoy dispersas y les dé una orientación concordante con los conocimientos actuales en las múltiples facetas de la ciencia y de la industria pecuarias.

Por las consideraciones que preceden, como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con éste, decreto lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los servicios relacionados con el estudio y aplicación de la producción, explotación, mejora, industrialización, profilaxis y tratamiento de los animales y de sus productos, que actualmente están dispersos en los Ministerios de Instrucción pública, Gobernación, Economía y

Guerra, con la única excepción de los que desarrolla el Cuerpo de Veterinaria Militar, se agruparán en una Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, dependiente del Ministerio de Fomento.

Artículo 2.º Estos servicios se distribuirán en tres Secciones, que se titularán: de Enseñanza veterinaria y Labor social; de Fomento pecuario, Investigación y Contratación, y de Higiene y Sanidad veterinarias, al frente de cada una de las cuales figurará como Jefe un Inspector general veterinario.

Artículo 3.º Para atender a las necesidades de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, se transferirán al Ministerio de Fomento los créditos existentes para tal fin en los otros Ministerios de que se traspasan los servicios, sin que la nueva organización pueda suponer aumento alguno de gastos dentro del actual presupuesto.

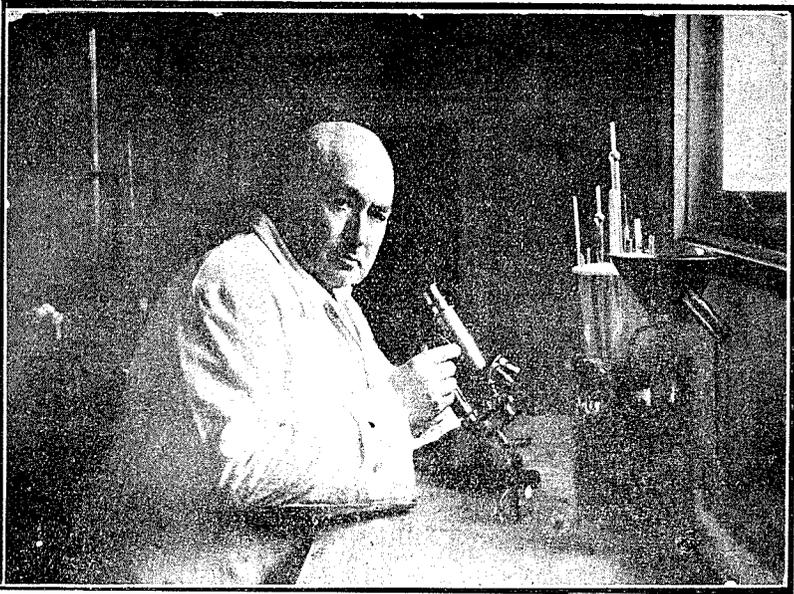
Artículo 4.º En el Ministerio de la Gobernación quedará un Negociado veterinario de Enlace, encargado de proporcionar a la Dirección general de Sanidad los datos recogidos por la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias en relación con la profilaxis en el hombre de los contagios de origen animal.

Artículo 5.º Por el Ministerio de Fomento se nombrará una Comisión que, en el plazo máximo de treinta días, redacte un Reglamento de Servicios de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, partiendo de los diversos Reglamentos actuales, para articular la distribución y desarrollo de sus tres Secciones en un sólo cuerpo de doctrina.

Artículo 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

Dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos treinta y uno.

*El Presidente del Gobierno provisional de la República, NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.*



**D. Victoriano Medina y Ruiz,**  
Consejero de Sanidad.

*Por el Gobierno provisional de la República ha sido nombrado Consejero de Sanidad, nuestro Presidente honorario D. Victoriano Medina.*

*Su personalidad es demasiado conocida para que nosotros tratemos de descubrirla; tampoco queremos destacar su labor profesional, pues al exponerla pudiera interpretarse como adulación apasionada, por los lazos que a su persona nos unen.*

*Sí queremos hacer constar, lo bien recibido que ha sido por la clase en general, el nombramiento con que ha sido designado, por representar un acto de justicia al premiarle el Gobierno toda una vida de trabajos y actividades por su profesión.*

*El Colegio Toledano se felicita y agradece dicho nombramiento, que en parte sabrá compensar las amarguras recibidas en la lucha, de nuestro viejo fundador.*



Cuando Ud. receta la  
**Marca «S. ARANGO»**

usted queda admirado del resultado tan rápido y satisfactorio, usted se clasifica como miembro de ese grupo justipreciador que sabe distinguir lo EXCEPCIONAL de lo corriente. Bien sea

PURGANTE INYECTABLE (subcutáneo) S. ARANGO  
PULMONAR INYECTABLE (traqueal) S. ARANGO  
RECONSTITUYENTE S. ARANGO  
POLVO DETERSIVO S. ARANGO  
ANTIAFTÓSICO-CICATRIZANTE S. ARANGO  
ANTIPARASITARIO-ANTISÁRNICO S. ARANGO  
TÓPICO REVULSIVO S. ARANGO  
COLIRIO S. ARANGO

allí está la impresión distintiva y obligada de la calidad científica indiscutible, rápido y positivo resultado, aplicación cómoda y sencilla, que hacen bien definida e inconfundible la gran

**Marca «S. ARANGO»**

---

Literatura: Apartado de Correos 947

MADRID (Central).

## EPIFANIO SÁNCHEZ

Con profundo pesar y sentimiento sincero tenemos que dar cuenta hoy a nuestros compañeros del fallecimiento de éste para nosotros tan querido como profesor, con el que siempre nos unieron lazos indisolubles de amistad y de cariño.

Ha muerto en Turleque (Toledo), donde hacía tantos años que venía ejerciendo la profesión como un sacerdote y el que siempre fué tan querido y respetado por todos sus convecinos.

Era el amigo Sánchez uno de los veterinarios más entusiastas por el desarrollo y bienestar científico y profesional de nuestra clase. Desde que hace veintisiete años fundamos la agrupación profesional llamada Colegio Veterinario Toledano, en cuyas filas ingresó al constituirse, se distinguió constantemente por su actividad incansable siempre que se trataba de engrandecer a la Veterinaria.

Nosotros le considerábamos como

uno de los colegiados que trabajaba con más fe y mayores entusiasmos para conseguir el logro de nuestras nobles aspiraciones de progreso y adelanto.

Por su honradez acrisolada, constancia en el trabajo, amor al estudio, seriedad como ciudadano, amabilidad como amigo y sobre todo como amante de la Veterinaria, recurrimos a él en varias ocasiones para que nos diese su consejo y nos prestara su ayuda, y siempre le encontramos solícito y dispuesto a la lucha, y de su actuación guardamos imperecederos recuerdos que jamás olvidaremos.

Descanse en paz el hombre honrado, el padre ejemplar, el digno ciudadano y el consecuente y generoso amigo, y reciba su atribulada familia, especialmente sus hijos, nuestros apreciados amigos, el pésame más sentido por la irreparable pérdida que han experimentado.

V. M.

Los editores y autores que remitan un ejemplar de toda obra científica y profesional, se le hará nota bibliográfica y anuncio gratuito durante tres números. =

= PULMONÍAS =  
IGANNAS en el ganado

**Resolutivo Rojo Mata.**

## SECCIÓN DE SECRETARÍA

### ACTAS de la Junta Directiva.

#### Sesión del 26 de mayo de 1931.

En el domicilio social del Colegio, se reunieron para celebrar Junta de Gobierno, los señores siguientes: D. Félix Samuel Muñoz, Presidente; don Carlos Rodríguez, Vicepresidente; don Fernando Hernández, Tesorero; don Santiago Medina, Secretario; D. Gonzalo Díaz, D. Arsenio Otero y D. Manuel Lozano, Vocales.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada sin discusión.

El Sr. Hernández como Tesorero, da cuenta de los balances de los meses de abril y mayo y liquidación de cuentas, aprobándose éstas y acordando se haga imposición en el Banco en la cuenta corriente que figura a nombre del Colegio.

El Sr. Presidente expone que el objeto principal de esta Junta es el de dar cuenta de haber sido nombrado Jefe de los Servicios Veterinarios de la provincia, por disposición del Gobierno Provisional de la República, a la vez que de la Orden del 24 de abril que determina la incompatibilidad de dicho cargo con el de la Presidencia del Colegio.

El Sr. Muñoz, después de ofrecerse en el nuevo cargo de una manera incondicional, dice que, como ven por la incompatibilidad oficial que se le crea con la Presidencia, tiene que dejar ésta, haciendo constar su sentimiento, dando las gracias a la cola-

boración que le han prestado sus compañeros de Junta a la vez que pide perdón por las faltas que haya podido cometer, pero sin dudar que en el desempeño de su cargo, le guió siempre el deseo de servir a su clase.

Indica que reglamentariamente ha de cesar la mitad de la Junta Directiva más el Vocal cuarto que, por no asistencia repetida, ha de cesar en dicho cargo. Por todo lo cual entiende se debe celebrar una Junta general extraordinaria previa convocatoria para dar cuenta a la misma.

D. Carlos Rodríguez entiende que de tener que cesar la Presidencia y parte de la Directiva, debe presentar la dimisión la totalidad de la misma.

Los Sres. Hernández, Medina y Lozano, se muestran conformes con dicha proposición; el Sr. Otero entiende que debe irse a la general a que ésta decida.

El Sr. Lozano insiste en la proposición hecha por el Sr. Rodríguez, de que se debe de ir con la dimisión presentada la Junta general, y así se aprueba.

El Sr. Rodríguez agradece del señor Muñoz el ofrecimiento en su nuevo cargo de Jefe de los servicios Veterinarios, a la vez que pide que conste en acta el sentimiento por cesar en la Presidencia del Colegio.

Contesta el Sr. Muñoz dando las gracias y reiterándose en el ofrecimiento de su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo como Secre-

tario certifico. S. MEDINA.—V.º B.º  
*El Presidente, S. MUÑOZ.*

\*  
 \* \*

**Sesión del 15 de junio de 1931.**

En el domicilio social del Colegio, se reunieron, para celebrar Junta Directiva, los Sres siguientes: D. Santiago Medina, Presidente; D. Carlos Rodríguez, Vicepresidente; D. Fernando Hernández, Secretario; D. Manuel Lozano, Tesorero; D. Miguel Pérez, don Miguel Alía, D. Julián Sotoca y don Luis García, Vocales.

Por el Sr. Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a las conclusiones que con relación al cuestionario remitido por la Dirección general de Ganadería, han mandado los Sres. Colegiados; puesto a discusión, se acuerda que por la Junta de Gobierno se haga un extracto de los resultados remitido y con el aval del Sr. Medina (D. Victoriano), se remita a la expresada Dirección general de Ganadería.

El Sr. Vicepresidente ruega que en las contestaciones del citado cuestionario se hagan peticiones que tiendan a la especialización en la carrera Veterinario.

El Sr. Presidente da cuenta de los proyectos que tiene el Colegio referentes a la actuación del Sr. Arán e igualmente queda encargada la Directiva de la redacción y remisión de la Circular de excitación a todos Colegios Veterinarios de España, para que muestren su agradecimiento unánimemente al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por las mejoras realizadas.

El Sr. Sotoca, propone que todos los Colegios debieran remitir al excelentísimo señor Ministro de Fomento telegramas de adhesión.

El Sr. Presidente le contesta no le parece oportuno por haber pasado el momento y tener noticias de que por los Colegios ya se había hecho con anterioridad.

A continuación el Sr. Presidente expone su propósito de visitar los distritos para de esta manera estar en un contacto más directo y eficaz con los compañeros, al mismo tiempo que se ocuparía de la constitución de Juntas de Distritos. Asimismo advierte que como es natural los gastos que originaran dichos viajes, serían a cargo del Colegio.

El Sr. Alía, dice que cree debe llevarse a Junta general por tratarse de una cuestión que afecta a la economía del Colegio.

El Sr. Presidente le contesta que desde luego éste era su propósito.

El Sr. Lozano pide que en las futuras Juntas de distritos se impongan correctivos a los compañeros que no justifiquen las faltas de asistencia.

El Sr. Presidente le contesta que en el Reglamento del Colegio no hay dispuesto nada sobre el particular.

El Sr. Alía pregunta si aún existen las Juntas de Distritos antiguas, pues tiene idea de que se disolvieron.

El Sr. Presidente le contesta que por esperar a la estructuración del nuevo Reglamento de Médicos, al cual nos habíamos adherido, claro es que con las modificaciones necesarias a nuestra profesión, y por no haberse llevado a cabo este Reglamento, es por lo que continúa en vigor el acuerdo de Junta general por el que se

disolvieron las citadas Juntas de distritos.

Da cuenta a continuación el Sr. Presidente de la muerte del compañero D. Epifanio Sánchez, por lo que hace constar su sentimiento y se acuerda que así conste en acta.

El Sr. Presidente da cuenta de un oficio recibido del Ayuntamiento de Pueblanueva, en contestación al puesto por este Colegio, para evacuar la consulta hecha por la A. N. V. E. a este Colegio. Se acuerda se oficie a la Delegación de Hacienda para que aclaren los extremos que se consultan.

Se da lectura de un E. L. M. del Sr. Delegado de Hacienda ofreciéndose al Colegio incondicionalmente.

Por la Presidencia se da conocimiento de haber asistido una comisión de este Colegio al domicilio social del Colegio Médico de la provincia para ponerse de acuerdo a propósito de la presentación de un candidato con carácter sanitario en las próximas elecciones a Diputados a Cortes, después de manifestarles la opinión en contra de este Colegio, les notifica se acordó el no nombrar candidato por las representaciones sanitarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo como Secretario certifico, F. HERNÁNDEZ.—V.º B.º—*El Presidente*, MEDINA.

\* \* \*

### **ACTA de la Junta general extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 1931.**

En Toledo, y a las once de la mañana del día 9 de junio de 1931, se reunió, previa convocatoria, en el domicilio social del Colegio, Sierpe, número 16, en Junta general extraordinaria, el Colegio Oficial Veterinario, con la asistencia y adhesiones que al final se expresan.

Abierta la sesión por el Presidente Sr. Muñoz, éste manifiesta que antes de entrar en la orden del día desea dar cuenta de la visita que los colegiados hicieron al Sr. Gordón, para notificarle el nombramiento de Presidente Honorario del Colegio. Expresa que a pesar del acuerdo de que dicho nombramiento se le entregara en su artístico pergamino y ofrecido en un acto de homenaje en Toledo, al serle expuesta la idea al Sr. Gordón, éste, después de agradecer intensamente la idea, pidió se renunciase a ella, por ser norma suya no aceptar homenajes alguno que fuesen dirigidos a su persona, y propuso se empleara el coste del citado pergamino en engrosar los fondos del Colegio de Huérfanos; el Sr. Muñoz, en nombre del Colegio, aceptó la idea, sintiendo no se pudiera hacer extensivo a la persona del señor Gordón.

El Secretario da lectura de la circular dirigida a este Colegio por la Comisión de Homenaje al Sr. Gordón y

---

**Ganados inútiles. Resolutivo Rojo Mata.**

pro Colegio de Huérfanos, aprobándose se suscriba la entidad Colegio con la cantidad de 500 pesetas.

El Presidente indica se entra en la orden del día; éste manifiesta que el objeto de la Junta era dar cuenta de su incompatibilidad con la presidencia del Colegio, según disposición oficial, por haber sido nombrado Jefe de los servicios provinciales veterinarios, incompatibilidad que ya hizo presente en la última Junta Directiva, debiendo informar a la general que a la vez de su cesión en el cargo trae la dimisión de la Junta en pleno.

El Sr. Muñoz dice que, una vez expuesta la causa de su cesión, sólo le resta despedirse de los compañeros, pidiendo perdón por los errores que ha podido tener en el desempeño del cargo, sin que deba dudarse de su rectilínea intención, buena fe y deseos de engrandecimiento de la clase, quiere, antes de terminar, ofrecerse a todos los colegiados y compañeros en su nuevo destino, tanto oficial como particularmente, de un modo incondicional.

El Sr. Vázquez desea, en primer término, felicitar y felicitarse de que el cargo de Jefe de los servicios veterinarios provinciales haya recaído en persona tan competente y tan amante de la clase como la del Sr. Muñoz; entiende que debe continuar en la presidencia del Colegio, donde su labor ha sido tan productiva, y no ve inconveniente de que en tanto se aclara la situación de las jefaturas provinciales, continúe el Sr. Muñoz en el cargo de Presidente.

El Sr. Rodríguez es del mismo parecer del Sr. Vázquez, y felicita al Sr. Muñoz por su nuevo cargo.

El Sr. Cabrero pide la palabra, y una vez concedida, expone se trata de un asunto que a él le afecta, de carácter moral y de honor, y dice que para informar a la Junta general dará lectura a unas cuartillas.

La presidencia corta la palabra al Sr. Cabrero, advirtiéndole que, sintiéndolo, no puede permitirle dé lectura a nada, por no figurar en la orden del día más asunto a tratar que la elección de Junta Directiva.

El Sr. Cabrero insiste en hacer exposición del asunto.

El Presidente le retira la palabra, y el Sr. Cabrero abandona el local.

El Sr. Escribano siente la marcha de los compañeros de Junta Directiva, dando su voto de confianza para que continúe, y pide al Sr. Muñoz siga en la presidencia con carácter interino.

El Sr. Vázquez insiste en sus anteriores manifestaciones y pide conste en acta un voto de gracia a la Junta Directiva.

El Sr. Muñoz agradece en el alma las manifestaciones de los compañeros, y dice se encuentra en un verdadero compromiso; si no acepta, puede tomarse como una desconsideración a los compañeros, y si acepta, puede interpretarse en lo oficial como una desobediencia.

El Sr. Otero propone se nombre una comisión gestora, que puede ser la Junta saliente.

El Sr. Valverde pide se dé lectura a la disposición oficial que marca las incompatibilidades.

El Secretario da lectura a la orden del 24 de abril de 1931.

El Sr. Valverde indica se debe cumplir la orden, y pide se haga votación.

El Sr. Antolí opina debe hacerse elección de Junta Directiva.

El Sr. Otero insiste se debe nombrar comisión gestora.

El Sr. Hernández (A.), entiende no debe dudarse un momento, sino ir a votar.

El Sr. Rodríguez (C.), muestra su disconformidad con la propuesta de nombrar comisión gestora.

El Sr. Otero, dice se ve precisado a insistir se nombre comisión gestora.

El Sr. Muñoz, anuncia se pondrá a votación si se nombra comisión gestora o no se nombra.

El Sr. Alvarez (T.), expone que, una vez leída la orden de incompatibilidades y puesto que el resto de la Junta Directiva mantiene su dimisión, no tiene por qué nombrarse comisión gestora alguna, sino ceñirnos a lo que marca el Reglamento del Colegio y, por lo tanto, en este caso ir a la elección de nueva Junta.

El Sr. Rodríguez (D.), está en un todo conforme con lo expuesto por el Sr. Alvarez, y pide a la presidencia se cumpla el Reglamento.

El Presidente anuncia se levanta la sesión, y se suspende durante diez minutos, para que los colegiados, con entera libertad, formen las candidaturas que crean convenientes.

A las doce de la mañana el Presidente abre la sesión y se reanuda la Junta general.

El Sr. Muñoz anuncia se va a proceder a la votación.

El Sr. Otero pregunta a la presidencia si, con objeto de orientar a la general, ha formado la Junta saliente alguna candidatura.

La presidencia contesta al Sr. Otero que no tiene por qué lanzar nombre

alguno y que deja en absoluta libertad a los colegiados.

El Sr. Antolí expone ha formado una candidatura, que desea someter a la consideración de la general, por si la creen conveniente de votar.

El Presidente, después de consultar con la general, autoriza al Sr. Antolí para dar lectura a la candidatura.

El Sr. Antolí propone se acepte la candidatura siguiente:

*Presidente*, D. Santiago Medina.

*Vicepresidente*, D. Carlos Rodríguez.

*Secretario*, D. Fernando Hernández.

*Tesorero*, D. Manuel Lozano.

*Vocal 1.º*, D. Miguel Pérez.

*Vocal 2.º*, D. Miguel Alía.

*Vocal 3.º*, D. Julián Sotoca.

*Vocal 4.º*, D. Luis García Delgado.

El Presidente somete a la aprobación de la Junta general la anterior candidatura.

El Sr. Rodríguez (D.), está conforme con la candidatura, hace un caluroso elogio de su Presidente, entiende que el cargo de Tesorero debía recaer en uno de la capital por las dificultades que pudieran presentarse para los asuntos económicos.

El Presidente contesta al Sr. Rodríguez no debe preocuparle las cuestiones de Tesorería, pues desempeñando el cargo de oficial de Secretaria el Sr. Arce, persona competente y de honradez acrisolada, no se dará lugar a anomalías del servicio.

El Sr. Muñoz somete a la aprobación la candidatura, y ésta se aprueba por mayoría con el voto en contra del Sr. Valverde.

El Sr. Muñoz dice ha sido un acierto la elección de Junta Directiva; tiene palabras de afecto y elogio para el Sr. Medina (S.), del que dice pueden

esperar una fructífera labor, e invita al Sr. Medina ocupe la presidencia.

El Sr. Medina (S.), se dirige a la general desde la presidencia, dice que no sabe si podrá hablar, pues sinceramente confiesa está emocionado, lo que encontrarán justificado, al verse ocupando un cargo que fué desempeñado veinticinco años por su padre, quiere en primer término dar las gracias en su nombre y en el de los compañeros de Junta por haber sido elegidos, cree no tiene las condiciones que el cargo requiere, y promete su entusiasmo a la vez que pide la colaboración de todos.

El Sr. Hernández (F.), desea dar las gracias a los compañeros por su elección; a pesar del voto en contra del Sr. Valverde, se muestra seguro del beneplácito de todos, y a todos promete su decidido entusiasmo en pro del Colegio, labor que no duda ha de notarse, pues el presidente elegido, a más de sus condiciones, siente como pocos, gran entusiasmo por la clase.

El Sr. Medina (S.), dice que antes de levantar la junta, quiere dar a conocer una circular que ha sido dirigida a D. Victoriano Medina de la Dirección general de ganadería.

Expone, que en dicha circular, se interesa contestar a un cuestionario sobre organización de servicios ganaderos.

El Sr. Hernández da lectura de la circular.

El Presidente dice que el Colegio

hace suyo el compromiso de contestación, según deseos del Sr. Medina (V.).

El Sr. Muñoz entiende debe darse a conocer por medio del BOLETÍN del Colegio, con el fin de que la apertura sea más amplia.

El Sr. Medina contesta al Sr. Muñoz haciéndole ver, la indicación precisa de la circular que marca un plazo improrrogable, y entiende será mejor se nombre una comisión, que puede ser la misma Junta Directiva, que se encargue de la redacción del informe, pues si se espera a su publicación en el BOLETÍN, nos exponemos a que no llegue a tiempo el informe y siempre sería lamentable la ausencia del Colegio toledano.

El Sr. Alvarez (T.), muestra su conformidad con lo expuesto por el señor Medina.

El presidente consulta a la general, y ésta aprueba se encargue la Junta Directiva.

El Sr. Medina, desea exponer una propuesta que es: que el Colegio toledano inicie hacia los demás Colegios, se acuerde presenten las directivas de todos los de España al señor Ministro de Fomento, para testificarle el agradecimiento de la clase, por la creación del Decreto de ganadería.

Con gran entusiasmo se aprobó la anterior propuesta.

El Sr. Medina (V.), pide la palabra para hacer la petición de que a la vez que se hace esa demostración de adhesión al Sr. Ministro de Fomento,

---

**No dejéis de poner un sello del Colegio de Huérfanos en todas las certificaciones que extendáis. Con ello haréis una obra de propia filantropía**

se visite al Sr. Ministro de Economía para pedirle se haga justicia a la clase y anule algunos nombramientos que son lexivos para ella.

El Sr. Muñoz se muestra conforme con el Sr. Medina (V.), y dice debe hacerse con más valentía concretando se dirija la petición en el sentido de formar expediente al Sr. Aran.

El Presidente dice interviene con objeto de ver si aclara algunos conceptos y puede armonizar las dos ideas expuestas.

Entiende no puede pedirse formación de expediente contra el Sr. Aran, por estar ya formado por caer dentro de la obra a revisar de la dictadura; cree que lo mejor es solicitar de la clase se manifieste a los poderes en el sentido de protesta por continuar en la Dirección Pecuaria un hombre que, como el Sr. Aran, ha sido tan nefasto para la clase veterinaria, solicitando, si preciso fuera, se le expulse violentamente.

La general aprueba la proposición de la presidencia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo como Secretario certifico, S. MEDINA.—V.º B.º—*El Presidente*, S. MUÑOZ.

Señores que asistieron a la Junta general el día 9 de junio de 1931.

D. Samuel Muñoz, D. Fernando Hernández, D. Santiago Medina, don Andrés Hernandez, D. Carlos Rodríguez, D. Miguel Pérez, D. Tomás Alonso, D. Eloy Peralta, D. Lorenzo Blanco, D. José Antolí, D. Luis G. Delgado, D. Arsenio Otero, D. Esteban Flores, D. Ildefonso D. Masa, don Hipólito Cabrero, D. Pedro Vázquez, D. Celso L. Montero, D. Eloy Muro,

D. Eduardo Ruiz, D. Jesús Escribano, D. Manuel Guzmán, D. Simeón Valverde, D. José Calvino, D. Vicente S. Majano, D. Román Benito, D. Teófilo Alvarez, D. Feliciano Zamorano, don Justo Santos, D. Victoriano Medina, D. Diego Rodríguez, D. Gonzalo Díaz, D. Juan de Mata Jávega, D. Julián Rodríguez, D. Julián Sotoca, D. León Tavira, D. Saturnino Ugena, D. Abelardo Villarrubia, D. Crescencio Fernández y D. Julián R. Sastre.

*Adhesiones remitidas.*—D. Luis Carbonero, D. Paulino R. Durán, D. Mariano Sotoca, D. Paulino Longobardo, D. Francisco Díaz, D. Mannel Lozano, D. Alfonso Villarrubia, D. Andrés Sánchez Caro, D. Antolín Esteban y D. Quintín Sánchez.

\*\*

### Movimiento de colegiados.

#### Altas.

D. Cándido Grós, en Santa Cruz del Retamar.

#### Bajas.

D. Epifanio Sánchez, de Turleque.

#### Traslados.

D. Salvador López Villegas, de Rielves a Santa Ana de Pusa.

#### Alta en el Montepío.

D. Justo Santos García, de Gálvez.

#### Partidos vacantes que resultan.

San Martín de Montalbán.

Arcicóllar.

Cabañas de la Sagra.

Yunclillos.

Escalona.

Turleque.

**Carnets de Autoridad Sanitaria.**

En este Colegio pueden recoger sus carnets:

D. Constantino Peirá, de Recas.

D. Vicente González y González-Cano, de Malpica.

**Relación de carnets que obran en poder de Secretaría con expresión de los requisitos que les faltan.**

*Retrato y póliza*

D. Pedro Vázquez, de Talavera.

D. Pedro Madrigal, de Casarrubios del Monte.

D. Isidoro Sánchez, de Oliás.

\* \*

NOTA.—Aconsejamos a los compañeros que, desempeñando cargos oficiales, no estén provistos del Carnet de Autoridad Sanitaria, lo soliciten cuanto antes por medio de esta Secretaría, con el fin de que puedan disfrutar de los derechos que conceden la Real orden de creación de los referidos carnets.

**Venta de talonarios y sellos realizada en los meses de mayo y junio.**

Han adquirido talonarios los Colegiados siguientes:

**De productos cárnicos.**

D. Evaristo Sánchez Pulgar, de Masca-raque.

„ José M. Hidalgo, de Fuensalida.

„ Guillermo Martín, de Villaseca de la Sagra.

„ Ángel Ramírez, de Aldeanueva Bar-barroya.

„ Eloy Peralta, de Navalcán.

„ Julián Sotoca, de Yepes.

**De tóxicos.**

D. Guillermo Lozano, de Moheadas.

„ Guillermo Martín, de Villaseca de la Sagra.

„ Hipólito Cabrero, de Pueblanueva.

„ Román de la Iglesia, de Pueblanueva.

**Sellos de Colegio.**

D. Pedro Ruiz de los Paños, de Ajofrín.

„ Vicente Rincón, de Escalonilla.

„ Antonio Torres, de Talavera.

„ Adrián Benavente, de Gálvez.

„ Guillermo Martín, de Villaseca de la Sagra.

„ Vicente González, de Malpica.

„ Julián Sotoca, de Yepes.

„ Julián Castaño, de Val de Santo Domingo.

„ Toribio Ventosa, de Pantoja.

„ Juan A. Moraleda, de Villacañas.

„ Florentino Peláez, de Portillo.

„ Lorenzo Blanco, de Navalucillos.

„ Eloy Peralta, de Navalcán.

„ Manuel Guzmán, de Navahermosa.

„ Tomás Alonso, de Menasalbas.

Se ruega a los señores colegiados que, cuando pidan sellos o talonarios al Colegio, acompañen al pedido el importe del mismo.

\* \*

**Rogamos encarecidamente a los señores colegiados se pongan al corriente en Tesorería, referente al pago de sellos, talonarios, etc.**

\* \*

Para la mejor organización del Montepío del Colegio, se ruega que, cuando ocurra la defunción de un compañero, se haga la petición de la cuota, acompañada de un oficio de la alcaldía donde ejerciese, dando cuenta de su fallecimiento.

ESCRIBIR SIEMPRE EN FORMA  
LEGIBLE Y CONCISA

## DE IMPORTANCIA

*Tenemos noticias de algunos colegiados que en el ejercicio oficial de sus cargos no sólo dejan de usar los certificados del Colegio y al hacerlo merman ingresos, sino que certifican sin acompañar al certificado del sello obligatorio del Colegio, que es lo que precisamente le da validez. La Junta Permanente ha tomado el acuerdo de la recogida de los certificados que se extiendan sin dicho requisito, con el fin de imponer sanciones a los firmantes.*

### De interés para los colegiados.

Recordamos a los colegiados que el Colegio tiene puestos a la venta los siguientes impresos:

**Talonarios** de 100 certificados para productos cárnicos, con sellos del Colegio de Huérfanos, a 12 pesetas. (El uso de estos certificados es obligatorio para los colegiados.)

**Talonarios** de recetas para tóxicos, de 100 hojas, a una peseta.

**Contratos** de Veterinarios titulares con los Ayuntamientos, a 0,25 pesetas.

Por acuerdo tomado en la Junta general a propuesta de algunos compañeros, se notifica a los colegiados que se ponen a la venta talonarios de 50 certificados para productos cárnicos, con sellos del Colegio de Huérfanos, al precio de 6 pesetas.

### También en venta

#### sellos de una peseta.

para usar en los certificados de Sanidad y origen de carnes circulantes que se expidan a petición de particulares, certificaciones de decomiso de reses o de sustancias alimenticias, que expidan los Inspectores veterinarios

Municipales en los mataderos y mercados, y en los certificados de aprecio y reconocimiento de animales.

---

**La correspondencia debe dirigirse al Colegio:**

**SIERPE, 16**

---

### Sellos de diez céntimos.

para usar en los certificados de carnes frescas y preparadas, que expidan los veterinarios oficiales de los mataderos industriales, en las certificaciones o guías de Sanidad de carnes o sus preparados, que expidan los titulares, a petición de industriales chacineros, en los recibos o talones resguardo que los Titulares expidan a los dueños de los cerdos que se sacrificquen en las casas particulares o en las fincas rústicas, enclavadas en el término municipal, y a ser posible, también se emplearán estos sellos en las guías de Higiene y Sanidad pecuarias.

—

**Hojas de Estadística** para Inspección de carnes, 1 peseta.

—

**NOTA.** *Artículo 10 del Montepío del Colegio.*—En caso de fallecimiento de un socio, la cantidad que le corresponda será entregada a sus familiares por el orden siguiente: esposa, hijos, padres y hermanos; en caso de no tener esta clase de familia, dicha cantidad se destinará a engrosar el fondo del Colegio de Huérfanos de Veterinaria.

—

**El domicilio social del Colegio de Veterinarios, se ha trasladado a la calle de la Sierpe, n.º 16, donde han quedado instaladas nuestras oficinas.**

—

Domicilio del Presidente del Colegio: Puerta del Cambrón, núm. 8.

## SECCIÓN DE TESORERÍA

### BALANCE del mes de mayo de 1931.

#### Ingresos.

	Pesetas.
Por venta de un talonario de restricción de tóxicos.....	1,00
Idem íd. cuatro contratos de titulares. ....	1,00
Idem importe de cuatro cuotas anuales de Colegiados.....	100,00
Idem venta de un talonario de restricción de tóxicos.....	1,00
Idem cuotas ingreso y anual de D. Justo Santos.....	50,00
Idem venta de sellos del Colegio.....	28,00
Idem de talonarios para productos cárnicos.....	30,00
<i>Total</i> .....	211,00

#### Gastos.

Recibo por limpieza del domicilio en el mes de abril.....	15,00
Factura del Sr. Díaz Marta.....	14,50
Recibo de la casa Gamero, por muebles.....	50,00
Importe de la cuota de ingreso colectivo en la A. N. V. E.....	137,50
Nómina del personal auxiliar de Secretaría.....	72,50
Alquiler del domicilio social.....	65,00
Importe devolución letras.....	27,25
Alumbrado del domicilio mes de abril.....	5,30
Suscripción al <i>Derecho Sanitario</i> .....	25,00
Recibo por alquiler de sillas.....	20,00
Correspondencia oficial.....	13,65
<i>Total</i> .....	445,70

#### Resumen.

Existencia en fin de abril.....	5.669,45
Ingresos de mayo.....	211,00
<i>Total</i> .....	5.880,45
Gastos de mayo.....	445,70
RESTAN.....	5.434,75

#### Deducciones.

En el Banco de España.....	4.000,00	}	4.097,50
Importe del 50 por 100 del primer trimestre de sellos del Colegio.....	97,50		
En Caja.....	1.337,25		
CAPITAL TOTAL DEL COLEGIO.....	5.434,75		

El Interventor,  
Santiago Medina.

El Presidente,  
Félix Samuel Muñoz.

El Tesorero,  
Fernando Hernández.

# HOMENAJE A GORDÓN

## Suscripción pro Colegio de Huérfanos

### Aportaciones de los Colegiados toledanos.

	<u>Pesetas.</u>
<i>Suma anterior</i> .....	660,00
D. Lorenzo Blanco.....	15,00
» Juan de Mata Jávega....	25,00
» Simeón Valverde.....	15,00
» Teófilo Alvarez.....	15,00
» José Calvino.....	20,00
» Julián Sotoca.....	15,00
» Vicente Sánchez Majano.	15,00
» Tomás Alonso.....	15,00
» Esteban Flores.....	20,00
» Julián Rodríguez.....	15,00
» Justo Santos.....	15,00
» Eloy Peralta.....	15,00
» Gonzalo Díaz.....	15,00
» Luis García Delgado....	15,00
» Miguel Pérez.....	15,00
» Ildelfonso Díaz Masa....	15,00
» Manuel Guzmán.....	15,00
» Antonio Aragonés.....	15,00
» Isidoro Pérez Vargas....	15,00
» León G. Tavira.....	15,00
» Mariano Sotoca.....	15,00
» Crescencio Fernández...	15,00
» José María Hidalgo.....	15,00
» Luis Carbonero.....	15,00
<i>Suma y sigue</i> .....	<u>1.040,00</u>

Esperamos que los Colegiados acudan con

el entusiasmo debido a este homenaje-suscripción por tener la doble finalidad de rendir un tributo al compañero Sr. Gordón y el de cooperar a una obra filantrópica como es la de engrosar los fondos del Colegio de Huérfanos.

Las cantidades que remitan los compañeros deben hacerlo a nombre del Tesorero del Colegio y a las señas de Sierpe, 16, que son las del domicilio social, debiendo tener en cuenta que se ha fijado como cuota mínima la de quince pesetas, y que la citada suscripción se cerrará hacia el 5 del mes de julio actual.

### Cuota de defunción.

Por Tesorería, y de acuerdo con los familiares del difunto compañero D. Epifanio Sánchez, de Turleque, el día 7 de Julio se ha fijado para hacer entrega a los herederos de la cuota de defunción que marca el Reglamento del Montepío, por valor de 745,00 pesetas.

### Cuota de remanente

En breve se pondrá en circulación una letra, por valor de 6 pesetas, correspondiente a la cuota de defunción de reserva, para satisfacer el pago de la primera que ocurra.

**Los editores y autores que remitan un ejemplar de toda obra científica y profesional, se le hará nota bibliográfica y anuncio gratuito durante tres números.**



# LABORATORIO DE BIOLOGÍA PECUARIA

T O L E D O

Puerta del Cambrón, 8.—Teléfono 436.

Dirección telegráfica: «PECUARIA».



PREPARACION DE VACUNAS PARA LA GANADERÍA

					AUTOVACUNAS				
	CONSULTAS. DIAGNÓSTICOS EXPERIMENTALES								
		ANÁLISIS HIGIÉNICOS Y CLÍNICOS							



Personal técnico exclusivamente veterinario.

DIRECTOR:

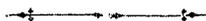
MANUEL MEDINA

JEFES DE SECCIONES:

*Victoriano Medina. || Santiago Medina.*

En este Laboratorio, cuyo personal es exclusivamente Veterinario, se preparan vacunas para la ganadería, y de un modo especial la vacuna anticarbuncosa única «M» (registrada), contra el carbunco bacteridiano, cuya eficacia puede demostrarse con el sinnúmero de testimonios de los compañeros que la han empleado con gran éxito.

También se elaboran autovacunas y se realizan toda clase de diagnósticos experimentales y análisis clínicos e higiénicos.



*Delegación técnica en esta provincia de los sueros y virus contra la peste porcina, preparados por Lederle, los más eficaces y acreditados en España.*



## SECCIÓN OFICIAL



### *Ministerio de Economía.*

Orden de 30 de Abril de 1931.—*Gaceta* del 11 de mayo.—Al amparo o con la tolerancia del pasado régimen, se ha dado el caso de que funcionarios pertenecientes a Cuerpos del Estado, simultáneamente con el desempeño de los cargos oficiales, ejerzan otros dependientes de Entidades particulares.

Así ocurre con los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, que tienen encomendadas funciones de vigilancia y en relación con la profilaxis y limitación de las enfermedades de los ganados, con facultad de proponer sanciones para los ganaderos que resulten contraventores de las disposiciones legales en la materia, y que vienen ocupando cargos retribuidos con sueldo o gratificación, como empleados, asesores o representantes de Sociedades ganaderas o provinciales, particulares y hasta con carácter oficial.

Resulta evidentemente inadmisibile, con arreglo a los más elementales dictados de moral, que los inspectores estén al servicio de los intereses cuya fiscalización están obligados a realizar, sin que pueda consentirse la supeditación de un organismo del Estado a la colectividad social formada por los industriales sometidos a su inspección, hecho que redundaría en desdoro de la autoridad e independencia que constituyen los atributos fundamentales de toda actuación oficial.

Entendiéndose así y en defensa del prestigio del Cuerpo y eficacia de los menesteres al mismo encomendados, se disponen:

1.º Que los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias en activo no podrán desempeñar en lo sucesivo cargos de empleados, asesores o representantes, ni ningún otro retribuido u honorarios, de carácter directivo, administrativo, o técnico, en Entidades, Asociaciones ganaderas particulares o con carácter oficial y, en general, en negocios o explotaciones análogos, sean colectivos o individuales.

2.º En un plazo de ocho días, a partir de

la publicación de la presente orden, los que se encuentren en el caso a que se refiere esta disposición, harán renuncia de los cargos de aquella índole que ocupen, dando cuenta de haberlo verificado, al Gobernador civil y al Inspector general del Cuerpo, y ambos, a su vez, a la Dirección general de Agricultura, en cumplimiento de la presente orden.

3.º Pasado el plazo señalado, los individuos pertenecientes al Cuerpo citado, enviarán a la Dirección general declaración jurada de que no desempeñan cargo alguno de los comprendidos en el artículo 1.º, a los efectos de la sanción máxima a que autoriza la legislación vigente para los contraventores.

### *X Ministerio de la Gobernación.*

CONSEJO DE SANIDAD.—Decreto de 29 de mayo (*Gaceta* del 31).—Nombrando consejeros natos del Consejo de Sanidad, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 4.º de la Instrucción general de Sanidad, conforme quedó redactado por los decretos de 29 de abril último y del día de la fecha. Entre los nombramientos figuran los de los siguientes veterinarios: D. Niceto José García Armendáritz, D. Rafael González Alvarez, D. Santos Arán, D. Victoriano Medina y D. Tiburcio Alarcón.

SUPRESIÓN Y CESE.—Decreto de 5 de junio (*Gaceta* del 6).—Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos del Ministerio de Fomento, de fecha 3 del actual, insertos en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 5 del mismo, como Presidente del Gobierno provisional de la República y a propuesta del ministro de la Gobernación,

Vengo a decretar lo siguiente:

Art. 1.º Queda suprimida en el Ministerio de la Gobernación, Dirección general de Sanidad, la Inspección general de Sanidad veterinaria, cesando en el desempeño de la misma D. José Niceto García Armendáritz, nombrado para dicho cargo por Real decreto de 20 de enero último.

Art. 2.º Asimismo, el expresado señor don

José Niceto García Armendárit, deja de pertenecer como consejero al Consejo Nacional de Sanidad, cargo que llevaba anejo el desempeño de la Inspección general suprimida.

Art. 3.º La remisión de expedientes, su registro en el Fomento, así como también la transferencia al presupuesto de este Departamento de los créditos a que se refiere el artículo anterior, deberá ser realizada en un plazo de diez días, a contar de la fecha de la promulgación de este Decreto.

Por el Ministro de Fomento se adscribirá a los nuevos servicios el personal que se estime indispensable de sus escalas técnicoadministrativa y auxiliar.

DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN DE GANADERÍA.—Decreto de 3 de junio (*Gaceta* del 5).—A propuesta del Ministro de Fomento y como Presidente del Gobierno provisional de la República, se decreta lo siguiente:

La Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias será desempeñada con carácter provisional por el subsecretario del Ministerio de Fomento.

COMISIÓN PARA REDACTAR REGLAMENTO.—Orden de 5 de junio (*Gaceta* del 6, rectificada en la *Gaceta* del 7).—En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Decreto de mayo último, preceptivo del nombramiento de una Comisión que proponga el Reglamento que ha de regular los servicios de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias.

Este Ministerio ha designado para integrar la referida Comisión a los señores D. Rafael González Alvarez, D. Cruz A. Gallástegui, don José López Suárez, D. Silvestre Miranda, don Francisco Jara, D. José Oteyza de la Loma, D. Antonio Ortiz de Landazuri, D. Niceto José G. Armendárit, D. Cayetano López y López, D. Tomás Campuzano, D. José Morros Sardá, D. Manuel Medina, D. Alfredo Salazar, D. Santiago Enríquez, D. Dominga Aisa, don Alvaro Arciniega, D. Luis Sáiz, D. Andrés Benito, D. Cesáreo Sanz Egaña, D. Carlos Ruiz, D. Pedro Carda Gómez, D. Antonio Huertas, D. Manuel Alvarez Ugeux, D. Ezequiel González Vázquez, D. Alberto Vela y de Palacios y D. Manuel Castedo Barba.

Esta Comisión se subdividirá en Subcomisiones de Enseñanza, Higiene y Sanidad Veterinaria, Fomento pecuario, Investigación y contrastación, Cría caballar y Labor social,

adscribiéndose a cada una los miembros que estuvieren más especializados en la materia de la misma, redactando, en el plazo de un mes, los Reglamentos y ordenación de los servicios referentes a las Secciones en que se hallen incluidos.

NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR GENERAL.—Decreto de 11 de Junio (*Gaceta* del 13).—Incorporada la Inspección general de Sanidad Veterinaria al Ministerio de Fomento por decreto de 3 del actual, con denominación y atribuciones que señala el de la Presidencia de 30 de mayo último, al quedar refundidos en ella los servicios de Higiene Pecuaria, de Economía y Sanidad Veterinaria, de Gobernación, hecha la designación provisional del cargo, por virtud de la primera disposición citada, en el titular que, conforme a la organización preceptuada en el decreto presidencial citado, desempeñaba la Inspección general de Sanidad Veterinaria en Gobernación, y habiendo cesado ya en dicho cargo este funcionario por decreto de 5 del actual,

Vengo en nombrar, con la fecha de este cese y con la categoría que se dispone en el presupuesto, a don Niceto García Armendárit, Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, Jefe de la Sección correspondiente y de los Cuerpos y personal veterinario adscrito a todos los servicios centrales, provinciales, de puerto, fronteras y municipales, tanto de Higiene pecuaria como de Sanidad veterinaria, que radicaban en los Ministerios de Economía y Gobernación y que quedaron incorporados a la Dirección de Ganadería por decreto presidencial citado.

Todas las Comisiones, servicios y representaciones oficiales que para Juntas, Consejos, etcétera llevasen anejos tanto el cargo de Inspector de Sanidad Veterinaria como el de Inspector general de Higiene Pecuaria, serán sustituidos y quedarán incorporados al nuevo cargo de Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, siendo desempeñados por su titular.

*Ministerio de Fomento.*

ORGANIZACIÓN.—Decreto de 3 de junio (*Gaceta* del 5).—Preceptuando por Decreto de esta fecha, en cumplimiento de lo prevenido en el de 30 de mayo último, creando la nueva Dirección de Ganadería e Industrias pecuarias,

que de ésta se encargue con carácter provisional el subsecretario del Ministerio de Fomento y que remitan a éste todos los expedientes referentes a aquellos servicios radicantes en los Ministerios de Instrucción pública, Gobernación, Economía y Guerra, pasando a depender del referido Ministerio y de la nueva Dirección el Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias, la Inspección general de Sanidad veterinaria y todo el Profesorado de las Escuelas de Veterinaria, y que se transfieran por el Ministerio de Hacienda los créditos consignados para los servicios de ganadería en los presupuestos de aquellos Ministerios al de Fomento, con objeto de que la nueva Dirección comience a funcionar lo antes posible, a propuesta del Ministro de Fomento, como Presidente del Gobierno provisional de la República, y de acuerdo con el mismo, se decreta lo siguiente:

Las Inspecciones generales de Higiene y Sanidad pecuaria y de Sanidad veterinaria, radicantes, respectivamente, en los Ministerios de Economía y de Gobernación, quedan incorporadas a la Dirección de Ganadería e Industrias pecuarias del Ministerio de Fomento, y se nombra con carácter provisional inspector general de Fomento pecuario, Investigación y Contrastación a don Santos Arán San Agustín y con el mismo carácter, inspector general de Higiene y Sanidad veterinaria a don Niceto José García Armendáriz, quienes simultáneamente desempeñarán las Jefaturas de las secciones correspondientes hasta la provisión definitiva de las mismas.

**TRANSFERENCIAS DE EXPEDIENTES Y CRÉDITOS.**—Decreto de 3 de junio (*Gaceta* del 5).—Creada en el Ministerio de Fomento, por Decreto de 30 de mayo último, la Dirección de Ganadería, centralizando en ella todos los servicios dispersos hoy en los Ministerios de Instrucción pública, Economía, Gobernación y Guerra, para obtener mediante su unificación en el nuevo Centro directivo su mayor eficacia; designados por Decretos de esta fecha, siquiera sea con carácter provisional,

quien haya de regentar la Dirección y quienes han de tener las Jefaturas de la Secciones encomendadas a los inspectores generales de Higiene y Sanidad Veterinaria, a fin de evitar las interrupciones en los servicios y no dilatar la tramitación de los expedientes en curso, y su resolución definitiva, proveyéndose también a transferir al presupuesto del Ministerio de Fomento los créditos que para los servicios de Ganadería aparecen consignados en los de aquellos Departamentos, como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo, se decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Los Ministerios de Instrucción pública, Economía, Gobernación y Guerra remitirán al de Fomento todos los expedientes en tramitación y cuantos se hallen pendientes de resolución, referentes a los Servicios de Ganadería y Veterinaria radicantes en los mismos, incluyendo también los expedientes personales de todos los funcionarios de los Cuerpos facultativos que pasan a depender del Ministerio de Fomento, quedando adscritos a la nueva Dirección.

Se formarán relaciones duplicadas de los expedientes que se remitan al Ministerio de Fomento, y el Jefe del Registro general de este Departamento devolverá firmada por él, con expresión de su conformidad, uno de los ejemplares al Ministerio de donde proceda. Inmediatamente registrará en el oportuno libro que abrirá al efecto, todos los expedientes recibidos, clasificándolos según las Secciones a que los mismos correspondan con arreglo al Decreto orgánico de la nueva Dirección.

Artículo 2.º Por el Ministerio de Hacienda se transferirán al de Fomento, mediante el oportuno Decreto, los créditos consignados para personal y material en los de Instrucción pública, Guerra, Gobernación y Economía, para las Escuelas de Veterinaria y su Profesorado, Cuerpo de Sanidad e Higiene pecuarias, y en general cuantos estén especialmente afectos a los servicios de Ganadería, con la excepción que con relación a los de Guerra se designan en el Decreto orgánico antes citado.



## SECCIÓN DE NOTICIAS

### Nuevo Gobernador civil.

Hemos recibido un atento oficio del Excelentísimo Sr. D. Alberto Botella, participándonos el haberse posesionado de su nuevo cargo a la vez que ofreciéndose generosamente para todo cuanto tenga relación con nosotros.

Queremos rendir un tributo de consideración, respeto y agradecimiento, deseándole grandes aciertos en la gestión de su cargo.

### Jubilación y ofrecimiento.

Nuestro querido y respetado compañero D. Victoriano Medina nos comunica que por haber cumplido la edad reglamentaria ha sido jubilado del cargo de Subdelegado del distrito de Toledo.

Igualmente nos interesa su ofrecimiento a todos los compañeros en el nuevo cargo de Consejero de Sanidad con que ha sido designado por el Gobierno.

### De interés a los colegiados.

Para la correspondencia oficial, pedidos a Tesorería, giros y cualquier asunto que deseen los colegiados, deben dirigirse al domicilio social del Colegio a las señas siguientes: *Sierpe, núm. 16, principal.*

### Toma de posesión.

En la última Junta Directiva celebrada, el presidente saliente D. Samuel Muñoz, dió posesión a la nueva Junta Directiva en sus nuevos cargos.

### No se presentará candidato sanitario.

En la reunión celebrada en el Colegio Médico por las Juntas Directivas de todos los Colegios Sanitarios, para tomar acuerdos sobre la conveniencia de presentar en las próximas elecciones para Diputados a Cortes Constituyentes un compañero, con

carácter sanitario, se desechó la propuesta por no creerla oportuna en el momento actual, sin desechar la idea, que con más tiempo para trabajos de organización, pudiera ser de oportunidad en otra ocasión.

### Junta Directiva del Colegio.

Presidente: D. Santiago Medina, de Toledo.

Vicepresidente: D. Carlos Rodríguez, de Mora.

Secretario: D. Fernando Hernández, de Toledo.

Tesorero: D. Manuel Lozano, de Alameda.

Vocales: 1.º D. Miguel Pérez, de San Pablo de los Montes; 2.º, D. Miguel Alía, de Carpio de Tajo; 3.º, D. Julián Sotoca, de Yepes; 4.º, D. Luis G. Delgado, de Mazarambroz.

### Telegramas dirigidos por el Colegio.

Por la creación de la Dirección general de Ganadería, han sido dirigidos telegramas de felicitación por la presidencia de este Colegio al Presidente de la República, Ministro de Fomento, Ministro de la Gobernación, Ministro de Economía y Ministro de la Guerra.

### Nuevas Juntas.

Hemos recibido atentos B. L. M. de los Presidentes de los Colegios de Madrid y Vitoria, notificándonos la posesión de las nuevas Juntas.

Reciban nuestra adhesión y enhorabuena.

### Para el Colegio de Huérfanos.

Nuestro querido compañero D. José María López Sánchez, Presidente del Colegio Veterinario de la provincia de Málaga, con atenta carta que nos dirige, nos comunica que por acuerdo del Colegio que preside, se



## Especialidades Españolas para Veterinaria

No hay Agricultura sin Ganados, ni  
Ganados sin especialidades F. MATA

**Resolutivo Rojo Mata.**

**Anticólico F. Mata.**

**Cicatrizante Velox.**

(Registados.)

**Hipodermia Veterinaria.** \_\_\_\_\_

**Sericolina, Ecserina y Arecolina.**

Sus lemas: { Bondad reconocida indiscutible.  
Acción garantizada.  
Esmero en su elaboración.

**GONZALO F. DE MATA — LABORATORIO**  
**LA BAÑEZA (ESPAÑA)**

## ¡Compañeros!

Dos preparados castellanos, que por sus excelentes resultados, la clase Veterinaria prescribe y recomienda:

**Cicatrizante a la Cloramina. - - Engorde Castellano. - -**

Resultados positivos en toda clase de heridas, rozaduras, forúnculos abiertos y enfermedades de la piel.

Para desarrollo y engorde de toda clase de ganados, preparado a base de fosatos férrico y estimulantes.

**Laboratorio Liras-Burgos (Villadiego).**

# El Transformador Animal.

El mejor tónico, engrasante, exento de arsénico.  
Cura ANEMIA y DIARREA por crónica que sea.  
El que por su composición racional es preferido  
por la clase Veterinaria.

Precio: 4 pesetas caja.

A U T O R

**J. CASABONA**

PROFESOR VETERINARIO

PREPARACION Y VENTA AL POR MAYOR

Farmacia y Laboratorio de **RAFAEL LOSTE**

SARIÑENA (HUESCA)

De venta: D. Gonzalo Diaz Alonso.--NOEZ (Toledo)

## ¡¡VETERINARIOS!!

Se os remitirá  
una muestra de

**GRATIS**

**ESCAROTINA «DÍAZ»**

si se lo pedís a DON GONZALO DIAZ  
NOEZ (Toledo), acompañando 0,50 ptas.  
en sellos para gastos de correo y certificado.

Comprobaréis que esta preparación es lo mejor para  
tratar las VERRUGAS en los animales.